

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29945

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Suspensión de ingreso de sorteo de expedientes al Tribunal Criminal Nº 7
del Departamento Judicial San Isidro, con excepción de los Amparos
Resolución Nº 2309/2026**

Ref. Expte Nº 3000-30597-2025

VISTA: La solicitud efectuada por los Jueces integrantes del Tribunal en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial San Isidro, a fin de que se prorrogue la suspensión de ingreso de expedientes nuevos a dicho organismo dispuesta por Resoluciones 846/26 y 1713/26 de esta Suprema Corte de Justicia, por el tiempo que resta de sustanciación del debate de la causa Nº 5597-00, caratulada: "ALMIRON RICARDO OMAR, PERRONI MARIANO ARIEL, FORLINI NANCY EDITH, DIAZ CARLOS ANGEL, COSACHOV AGUSTINA, LUQUE LEOPOLDO LUCIANO, DI SPAGNA PEDRO PABLO S/HOMICIDIO SIMPLE COMETIDO MEDIANTE DOLO EVENTUAL - I.P.P. Nº 14-08-2093-20/00" y de la causa Nº 5367-00 caratulada: "MADRID, GISELA DAHIANA S/HOMICIDIO SIMPLE COMETIDO MEDIANTE DOLO EVENTUAL - I.P.P. Nº 14-08002093-20/00", ambas seguidas con motivo del fallecimiento del señor Diego Armando Maradona; y

CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la sustanciación del debate antes señalado, mediante Resolución Nº 846/26 esta Suprema Corte de Justicia dispuso suspender el sorteo y consecuente ingreso de expedientes nuevos al Tribunal Criminal Nº 7 del Departamento Judicial San Isidro, desde el 14 de abril hasta el 31 de mayo del corriente año, inclusive -con excepción de los Amparos-, extendiendo luego el plazo a través de la Resolución 1731/2026 hasta el 17 de julio, encomendándole a la Secretaría de Planificación que eleve un informe, respecto del ingreso de causas en los tribunales de la jurisdicción.

2º) Que en su pedido los magistrados ratifican los tiempos estimados de en la cantidad de jornadas restantes a la fecha, por lo que consideran que la finalización del debate tendrá lugar a mediados del mes de septiembre.

3º) Que, dadas las características del caso en cuestión y la cantidad de jornadas semanales que insumirán las audiencias de debate, atendiendo los argumentos esgrimidos por el Tribunal Criminal Nº 7 y lo informado por la Secretaría de Planificación, resulta conveniente prorrogar la suspensión de ingreso de causas nuevas dispuesta por Resolución Nº 846/26 y Resolución 1713/2026 -exceptuados los Amparos- hasta mediados del mes de septiembre del corriente año, y encomendar, a la Secretaría de Planificación que continúe con el análisis de la situación para volver a adoptar decisiones al respecto.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y 1º del Acuerdo 4148

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la suspensión de ingreso de sorteo y consecuente ingreso de expedientes al Tribunal Criminal Nº 7 del Departamento Judicial San Isidro, desde la fecha de notificación de la presente hasta el 18 de septiembre del corriente año inclusive, con excepción de los Amparos, cuyo ingreso no será suspendido.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Planificación el monitoreo del ingreso de causas en los tribunales de la jurisdicción durante dicho período.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema informático "Receptoría Penal" instalado en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 20 de agosto de 2026.

Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

PODER JUDICIAL
Colegio de Abogados de San Nicolás
Resolución N° 883/2026

3000-29127-2024/13

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de San Nicolás, informando el estado de matrícula de los profesionales del mes de agosto de 2026 y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3° inc. d) de la Ley 5177 modificado por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modificado por Ley 12.277, y a efectos de tomar operativa la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

-DOTTI, FRANCISCO OSCAR (T° XVI-F° 111 CASN) a partir del 21/8/26;

-VAZ, CAMILA (T° XV-F° 78 CASN) a partir del 12/8/2026

Regístrese y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 24 de agosto de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
